



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, veintitrés (23) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio	L-188
Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	050313189001 2018 00212 00
Demandante	Martha Gilma Berrio Jiménez
Demandado	Institución Educativa Pascual Bravo Departamento de Antioquia
Llamado en garantía	Compañía Seguros Generales Suramericana S.A.
Asunto	Estese a lo dispuesto

Teniendo en cuenta que la Sala Primera de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Antioquia en sentencia de segunda instancia 025-2021 proferida el 12 de marzo de 2021 confirmó en su totalidad la Sentencia de Primera Instancia laboral 05 y General 13 del 21 de febrero de 2020, que fuese emitida por este Despacho, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, Antioquia.

Resuelve:

Primero: Estarse a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Antioquia Sala de Decisión Laboral en sentencia 025-2021 de segunda instancia proferida el 12 de marzo de 2021, la cual confirmó en su totalidad la sentencia de primera instancia laboral 05 y General 13 del 21 de febrero de 2020, que fuese emitida por este Despacho.

Cúmplase


Paula Andrea Castaño Palacio

E.M.H

Firmado Por:

**PAULA ANDREA CASTAÑO PALACIO
JUEZ
JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCO DE LA CIUDAD DE AMALFI-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de9f62760e20954f24834e8a960672d0d4c4588cc89ef7f846068d5c5d4d30f4**
Documento generado en 23/07/2021 04:58:17 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**